



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

12 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por ante el Consejo Escolar de Monte por parte de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 1° "Gral. Don José de San Martín" sito en la zona urbana del distrito, requiriendo ayuda económica para la reconstrucción de parte de la cubierta de chapas de toda la planta alta de ese establecimiento educativo, tarea que se realizará en etapas iniciándose por los sectores más afectados ya que las filtraciones están afectando cielorrasos, instalaciones, mobiliarios y materiales educativas, además de concitar un peligro para los alumnos y docentes del mismo,

CONSIDERANDO:

Que en esta primera etapa se cubrirá una superficie de 130,00 metros cuadrados de acuerdo al informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán, encargado de realizar el relevamiento de las condiciones en el cual se encuentra el techo de la Escuela, determinando el detalle de los trabajos a realizar en esta etapa y aprobando los valores que insumirá los materiales y mano de obra para su ejecución,

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de nivel, señero en la educación pública en nuestro Distrito, hecho que resulta más que relevante teniendo en cuenta que a él concurren gran cantidad de niños,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo con los gastos que la Asociación afrontará para poner en condiciones este edificio y poder continuar normalmente con el servicio educativo que brinda,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 1.794.700,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 1 "Don José de San Martín"** ubicada en la zona urbana de nuestra ciudad, con destino a solventar costos de materiales y mano de obra para la ejecución de la **primera etapa de reparación de cubierta en ese edificio educativo**, que incluye el reemplazo de chapas de toda la planta alta y otras refacciones necesarias conforme detalle del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán, encargado de realizar el relevamiento de las condiciones en el cual se encuentra el techo de la Escuela y la urgencia en proceder a su refacción evitando que las filtraciones afecten cielorrasos, instalaciones, mobiliarios y materiales educativos, conforme los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO Nº1.430.....

[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte